



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Profa. Rita Ciriaco Cansuelo EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Telesecundaria Juan Ruiz QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES CLAÚSULAS:

MUNICIPIO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TLAPEHUALA, GRO.
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

CONSTITUCIONAL
MUNICIPAL
APLAZADA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EST



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela Telesecundaria Juan Rulfo, ubicado en la localidad Santo Niño, ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de expresar o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TAPACHULA, GRO.
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

la localidad de Santo Niño, Tapachula.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____

Tlapehuatlá

, Guerrero a los 05 días del mes de Märzo
del dos mil Veinticinco.

~~TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027~~

POR "LA SECRETARÍA"
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
ESCUELA TELESECUNDARIA
"JUAN RULFO"
C.C.T. 12DTY0665E
SANTO NIÑO, Mpio. DE
TLAPEHUALA, GRO.

Rita Ciriaco Consuelo

TESTIGO

C. Lic. Alejandro Martínez Sánchez

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
Tlapehuatlá, GRO.
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

C. Benito Pérez Molina



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

2021 - 2027

SECRETARIA DE

**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**

DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Tierra Caliente

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL:	<u>Escuela Telesecundaria Juan Busto</u>		
Domicilio:	<u>C. Sis Número 512 Colonia: Localidad Santa María Tlapehuaca</u>		
Colonia:			
Teléfono:			
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	<u>Pedro Bautista Gómez Coreselo</u>		
Domicilio:	<u>Calle Jardín 31, ciudad Arcelia.</u>		
Teléfono:	<u>732 108 41 10</u>		
Cargo:	<u>Director</u>		

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios:	<u>6.32 m²</u>	m	Capacidad:	<u>158</u>	personas
------------------------	---------------------------	---	------------	------------	----------

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	<u>8 000</u>	lts.	<u>8</u>	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>1</u>	(H).	<u>1</u>	(M).
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>2</u>	(H).	<u>1</u>	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>2</u>	(H).	<u>1</u>	(M).
Refugeras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>0</u>	(H).	<u>0</u>	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	<u>110</u>	(1)	<u>220</u>	(2)

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

OBSERVACIÓN:

Latitud Norte	L.N.	<u>18.286519</u>
Longitud Oeste	L.O.	<u>-100.326628</u>
Altura sobre el nivel del mar		m.s.n.m.

COORDENADAS GEGRÁFICAS

APTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REVISO: Benito Escobar 10/10/2024

APTO: SI NO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
CONSTITUCIONAL
TLAPEHUALA, GRO.
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**



FICHA:

Riesgo Estructura

Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Mudamiento del suelo	Indicación de alto riesgo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Indicación de alto en riesgo	Grietas en suelo	<input checked="" type="checkbox"/>				
Grietas en columnas	Daños en vigas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en vigas	Daños en muros de cinta	<input checked="" type="checkbox"/>				
Daños en trámites	Daños marcos	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros						
Riesgo NO estructural						
Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que suelen caerse y deslizarse	Ventanas vidrio 3	<input checked="" type="checkbox"/>				
Láminas	Pantallas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Plásticos	Elementos que quedan deslizarse	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condiciones de instalaciones eléctricas	Condiciones de instalaciones de gas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Condicionadas para hidrocarburantes	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>				

Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	Postes de energía eléctrica	<input checked="" type="checkbox"/>				
Transformadores	Arboles y/o portales grandes	<input checked="" type="checkbox"/>				
	Callejas con mucha circulación	<input checked="" type="checkbox"/>				
	Construcciones vecinas dañadas	<input checked="" type="checkbox"/>				
Zercochos o similares con sust. tóxicas, flammable o explosivos.	Terminales aeradas o terrestres	<input checked="" type="checkbox"/>				
	Banda con altura superior a 3.2 m	<input checked="" type="checkbox"/>				
	Guardia con distancia entre casillero mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	<input checked="" type="checkbox"/>				
Otros						

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TLAPEHUALA, GRO.
2024 - 2027

CONSTITUCIONAL
ESTADO DE GUERRERO
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL



